

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	460946
Número de orden de compra a modificar:	147146
Total de la Orden de Compra:	1,478,079.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Duban Alirio Vanegas Figueroa
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-13 11:48:39

### Detalle o justificación

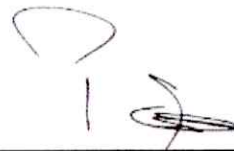
La liquidación de la aceptación de orden de compra No. 147146, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**

Documento: C.C. 13.717.854 de Bucaramanga



Firma de proveedor

Nombre: *Paulo Cesar Carvajal Lara*

Documento: *10003534*

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 147146**

**LUGAR Y FECHA:** San José del Guaviare, 18 SEP 2025

**ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:** Coronel Gonzalo Esteban Blanco

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 13.717.854 de Bucaramanga

**CARGO:** Comandante Departamento de Policía Guaviare

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 3191 del 11/09/2024

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02/01/2025  
Resolución No. 00364 del 12/02/2025

**CONTRATISTA:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**CC o NIT No:** 900365660-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** PAULO CESAR CARVAJAL LARA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 10.003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** **ORDEN DE COMPRA No. 147146**

**OBJETO:** suministro de consumibles de impresión elementos de papelería y uso de oficina para el departamento de policía Guaviare y unidad prestadora en salud Guaviare a través de la tienda virtual del estado colombiano.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes superficies

**FECHA DE EMISIÓN:** 05/06/2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 05/08/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setenta y nueve pesos moneda legal (\$ 1.478.079,00), incluido el valor del IVA,

**FECHA DEL CONTRATO:** 05/06/2025



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sesenta (60) días calendarios.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución a partir de la emisión de la orden de compra y 04 meses más.

**FORMA DE PAGO:**

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

**F. Facturación y Pago**

**(a)** La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

**(b)** La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

**(c)** El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

**(d)** Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Condiciones Policía Nacional**

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

**TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA**

**Nota:** la Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN),

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago)

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

Teniente OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA

**CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICACIONES:**

N/A

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:**

Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setenta y nueve pesos moneda legal (\$ 1.478.079,00), incluido el valor del IVA,

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

05/08/2025

### 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
147146	2125 del 26/05/2025	\$ 1.478.079,00	8325 del 12/06/2025	\$ 1.478.079,00

### 3. GARANTÍA ÚNICA.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

N/A

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:**

N/A

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD**

N/A

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146**

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 00

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

PRINCIPAL.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los elementos de la aceptación de oferta de acuerdo al objeto del contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
147146	1024	12/08/2025	007	12/08/2025	\$ 1.478.079,00	LICG763	28/07/2025	\$ 1.478.079,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 1.478.079,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 1.478.079,00	NO APLICA

**5. BALANCE DE PAGOS.**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.478.079,00	\$ 1.478.079,00	\$ 00	\$ 1.478.079,00	\$ 1.478.079,00	\$ 00

Que mediante orden de pagos No. 297268525 de fecha 27/08/25 el Tesorero del Departamento de Policía Guaviare, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
8325	25425	297268525	27/08/2025	\$ 1.478.079,00	\$72.661,00	\$1.405.418,00
<b>TOTALES</b>	25425	297268525	27/08/2025	\$ 1.478.079,00	\$72.661,00	\$1.405.418,00

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-027243-DEGUV	03/07/2025	06/06/2025 AL 03/07/2025
2	GS-2025-032455-DEGUV	04/08/2025	04/07/2025 AL 04/08/2025
3	GS-2025-037758-DEGUV	04/09/2025	04/08/2025 AL 04/09/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES.**

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

La liquidación de la aceptación de orden de compra No. 147146, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

### 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de la orden de compra No. 147146, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la aceptación de la orden de compra No. 147146, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 16-07-2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

### 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Teniente Oscar Iván Figueroa Rueda Jefe Grupo  
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
DEGUV

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Paulo Cesar Carvajal Lara C.C No.  
10.003.534

Por todo lo anterior las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de la orden de compra No. 147146, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** No existe algún saldo no ejecutado de la aceptación de la orden de compra No. 147146, ni existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de la orden de compra No. 147146, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 147146

Para constancia, se firma en San José del Guaviare  
POR LA POLICÍA NACIONAL,

18 SEP 2025



Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO  
Comandante Departamento de Policía Guaviare

POR EL CONTRATISTA,



PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
CC. 10.003.534 de Pereira  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
NIT: 900365660-2

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



OSCAR IVÁN FIGUEROA RUEDA  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV

Elaborado por: TE. Oscar Iván Figueroa Rueda – DEGUV GUTIC

Revisado por: SI. Holmes Aldruan Rendon Gallego - DEGUV GRUTE

Revisado por: IT Didier Alejandro Busto Giraldo – DEGUV OFCON

Revisado por: IT. Santiago Velez Villada – DEGUV ASJUR

Revisado por: MY. Michael Mauricio Mamby Bocanegra – DEGUV AREAD

Revisado por: TC. Milton José Blackburn Murillo – DEGUV SUBCO

Fecha de elaboración: 13/09/2025

Ubicación C:\SUPERVISION DE ORDENES DE COMPRA 2025\OC 147146

Calle 9 No. 21 – 20 barrio La Esperanza

Teléfono 3203046728

[deguv.gutic@policia.gov.co](mailto:deguv.gutic@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA